



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0801)

"Por la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia y se fija la tabla de honorarios en los contratos de prestación de servicios con persona natural en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para el año 2022".

**LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 5018 de 2009, artículo 29 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 815 de 2018, Resolución Ministerial 1899 del 24 de noviembre de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución 0640 del 09 de diciembre de 2020 se establecieron los requisitos de formación académica y experiencia y se fija la tabla de honorarios en los contratos de prestación de servicios con persona natural en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para la vigencia 2021.

Que de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Que el contrato de prestación de servicios es una modalidad de vinculación con el Estado de tipo excepcional, que se justifica constitucionalmente si es concebida como un instrumento para atender funciones ocasionales, es decir, que no hacen parte del giro ordinario de las labores encomendadas de planta o requieren de conocimientos especializados, vinculación que ningún caso puede conllevar subordinación.

Que, con el fin de hacer un uso adecuado del presupuesto destinado para la celebración de estos contratos, se hace necesario reglamentar los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en el desarrollo del objeto contractual y fijar una tabla de honorarios acorde con las necesidades y requerimientos actuales del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, para la vigencia del año 2022.

Que, mediante resolución No. 0640 del 09 de diciembre de 2020 se estableció un porcentaje equivalente al 7,49% para gastos de desplazamientos para contratistas de prestación de servicios con persona natural y en aras de dar cumplimiento al Decreto 371 del 8 de abril de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021, se realizará el ajuste al valor de gastos de desplazamientos de acuerdo con el decreto 979 del 22 de agosto de 2021 expedido por el Gobierno Nacional con un incremento del 3% para la vigencia 2022.



MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado

RESOLUCION NÚMERO

(0801 -)

"Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia y se fija la tabla de honorarios en los contratos de prestación de servicios con persona natural en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para el año 2022."

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer los requisitos de formación académica y experiencia requeridos para el desarrollo del objeto contractual y los honorarios para los contratos de prestación de servicios celebrados con persona natural con el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, para la vigencia 2022, de conformidad a la siguiente tabla:

PERFIL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	HONORARIOS
MEDICO CON SEGUNDA ESPECIALIDAD ONCOLOGICA	Título de formación universitaria en Medicina y postgrado de 2ª Especialidad Oncológica.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional especializada.	\$ 9.921.002,23
PROFESIONAL CON DOCTORADO	Título de formación universitaria y doctorado.	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional especializada.	\$ 9.921.002,23
PROFESIONAL ESTUDIANTE DE DOCTORADO	Título de formación universitaria	Estancia Postdoctoral - Minciencias	\$ 8.000.000,00
ASESOR I	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado.	Setenta y dos (72) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar.	\$ 7.491.541,23
ASESOR II	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado.	Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en cargos de nivel directivo o asesor.	\$ 6.555.100,25
ASESOR III	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado.	Doce (12) meses de experiencia en cargos de nivel profesional Especializado.	\$ 4.473.237,47



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0801)

"Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia y se fija la tabla de honorarios en los contratos de prestación de servicios con persona natural en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para el año 2022."

PERFIL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	HONORARIOS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título de formación universitaria y postgrado, maestría o doctorado y/o subespecialización.	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional especializado.	\$ 5.993.235,25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título de formación universitaria, postgrado, maestría, doctorado o subespecialización.	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional especializado.	\$ 5.244.079,17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Título de formación universitaria, postgrado, maestría, doctorado o subespecialización.	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional especializado.	\$ 4.930.981,83
PROFESIONAL ESPECIALIZADO V	Título de formación universitaria, postgrado, maestría, doctorado o subespecialización.	No requiere experiencia.	\$ 4.342.950,71
PROFESIONAL UNIVERSITARIO I	Título de formación universitaria.	Treinta y seis (36) meses de experiencia en cargos de profesional.	\$ 4.213.102,73
PROFESIONAL UNIVERSITARIO II	Título de formación universitaria.	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional.	\$ 3.745.770,10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO III	Título de formación universitaria.	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional.	\$ 3.167.773,24
PROFESIONAL UNIVERSITARIO IV	Título de formación universitaria.	Seis (06) meses de experiencia en cargos de profesional.	\$ 2.809.327,06



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0601)

"Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia y se fija la tabla de honorarios en los contratos de prestación de servicios con persona natural en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para el año 2022"

PERFIL	FORMACIÓN ACADEMICA	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL	HONORARIOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO V	Título de formación universitaria.	No requiere experiencia.	\$ 2.450.083,66
ENFERMERO ESPECIALIZADO	Título de formación universitaria, con especialización en oncología, pediátrica y/o UCI	Doce (12) meses de experiencia en cargos de profesional especializado.	\$ 3.485.942,30
ENFERMERO	Título de formación universitaria.	Veinticuatro (24) meses de experiencia en cargos de profesional.	\$ 3.183.907,16
PROFESIONAL UNIVERSITARIO V (RURAL)	Título de formación universitaria.	No requiere experiencia.	\$ 1.225.041,83
ESPECIALISTA EN ENTRENAMIENTO I	Título de formación universitaria y postgrado	Establecida por convenio Docente Asistencial	\$ 4.000.000,00
ESPECIALISTA EN ENTRENAMIENTO II	Título de formación universitaria y postgrado	Establecida por convenio Docente Asistencial	\$ 5.000.000,00
JOVEN TALENTO	Título de formación universitaria	No requiere experiencia, de conformidad al convenio Minciencias	Valor establecido por el convenio de suscrito con Minciencias \$ 2.500.000,00
JOVEN TALENTO	Estudiante de pregrado	No requiere experiencia, de conformidad al convenio Minciencias	Valor establecido por el convenio de suscrito con Minciencias \$ 1.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer como valores de desplazamiento necesario para el desarrollo del objeto contractual que se realice fuera de la ciudad de Bogotá D.C y el interior del país por parte de contratistas de prestación de servicios con persona natural del INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para la vigencia 2022, lo siguiente:



**MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
Empresa Social del Estado**

RESOLUCION NÚMERO

(0801)

"Continuación de la resolución "Por la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia y se fija la tabla de honorarios en los contratos de prestación de servicios con persona natural en el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO para el año 2022"

VALORES DESPLAZAMIENTOS EN EL INTERIOR DEL PAÍS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
Base de liquidación				Valor desplazamientos contratos de prestación de servicios	
Hasta	\$ 0	a	\$ 1.268.015,76	Hasta	\$ 114.756,42
De	\$ 1.268.016,76	a	\$ 1.969.935,76	Hasta	\$ 156.836,04
De	\$ 1.969.936,76	a	\$ 2.617.281,76	Hasta	\$ 190.295,59
De	\$ 2.617.282,76	a	\$ 3.309.039,76	Hasta	\$ 221.429,40
De	\$ 3.309.040,76	a	\$ 3.988.125,76	Hasta	\$ 254.269,92
De	\$ 3.988.126,76	a	\$ 5.994.572,76	Hasta	\$ 286.993,02
De	\$ 5.994.573,76	a	\$ 8.362.599,76	Hasta	\$ 348.596,29
De	\$ 8.362.600,76	a	\$ 9.922.005,76	Hasta	\$ 470.257,83

Parágrafo: Tomando como referente el decreto 979 del 22 de agosto de 2021 expedido por el Gobierno Nacional con un incremento del 3% para la vigencia 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones anteriores.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

31 DIC 2021


LINA MARIA TRUJILLO SANCHEZ
Directora General (E)

 DGE/LMTS/SGGAF(E)GAGYDDTH/RMRM/GCVL/SPAV/AMS